

PREFERENTES Y OTROS PRODUCTOS TÓXICOS

BOLETIN DE COSTES PARA DEMANDA JUDICIAL COLECTIVA O INDIVIDUAL

PRODUCTO:

ENTIDAD QUE LO VENDIÓ:

D. / Dña. , MAYOR DE EDAD, CON NÚMERO DE D.N.I. Y DOMICILIO EN
 C.P. Localidad Provincia
 Email: TELÉFONO
 ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO/EN REPRESENTACIÓN DE (TACHAR LO QUE NO PROCEDA)
 OTROS COTITULARES DEL CONTRATO

AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DE COSTES JUDICIALES

ACEPTO las siguientes CUOTAS EXTRAORDINARIAS ASOCIATIVAS Y HONORARIOS PROFESIONALES para costes judiciales

→ PRIMERA ACTUACIÓN DE ADICAE. DEMANDA JUDICIAL COLECTIVA.
 Se aplicará, como norma general, una cuota por cada producto contratado y por la cantidad invertida en el mismo.

Hasta 6.000 euros	Entre 6.001 euros y 15.000 euros	Entre 15.001 euros y 40.000 euros	Entre 40.001 euros y 80.000 euros	Entre 80.001 euros y 100.000 euros
150 euros	200 euros	250 euros	350 euros	500 euros

En concepto de gestión jurídico-judicial de su expediente se cobrará el 50% de la cuota cuando éste se tramite. El otro 50% se cobrará al ponerse su demanda.

CUOTA FIN DE PROCEDIMIENTO. Se establece una cuota fin de procedimiento que consistirá en el doble de las cuotas judiciales extraordinarias pagadas hasta el momento de obtener resolución firme, si es favorable.

→ EN CASO DE QUE NO PUEDA SER COLECTIVA: DEMANDA JUDICIAL INDIVIDUAL.
 En caso de que sea necesario presentar una demanda individual debido a causas judiciales, estratégico-jurídicas o de falta de número de afectados.

Hasta 10.000 euros	Entre 10.001 euros y 40.000 euros	Entre 40.001 euros y 80.000 euros	Entre 80.001 euros y 100.000 euros
300 euros	400 euros	500 euros	700 euros

En concepto de gestión jurídico-judicial de su expediente se cobrará el 50% de la cuota cuando éste se tramite. El otro 50% se cobrará al ponerse su demanda.

En las demandas individuales los gastos de procurador, dado que la participación de este profesional viene impuesta por la normativa procesal para cuestiones de presentación y formales pero en ningún caso de contenido, correrán de cuenta del propio afectado. ADICAE llegará a convenios con profesionales para que se les apliquen las mejores condiciones posibles a sus asociados en estas demandas.

EN CASO DE RESOLUCIÓN FAVORABLE

En caso de resolución cualquier resolución favorable a mis intereses durante y al final del procedimiento:

De manera añadida a la cuota establecida para el caso de demanda individual, en caso de resolución favorable a mis intereses durante o al final del procedimiento o por acuerdo instado por ADICAE en beneficio de sus socios, acepto los honorarios profesionales en favor de abogado que serán el 3% de la cantidad recuperada, más el 1% si se recupera en apelación, más el 1% si se recupera en casación (Tribunal Supremo), ya sea en vía judicial o extrajudicial, la cual liquidaré directamente con el abogado.

Acepto que las costas judiciales impuestas a mi favor en caso de resolución favorable durante el procedimiento (ya sea demanda individual o colectiva), al final del mismo o incluso mediante acuerdo transaccional, sean entregadas al abogado, como es habitual en la práctica judicial. En estos casos de imposición de costas a la parte contraria **NO ME SERÁ COBRADO NINGUN HONORARIO PROFESIONAL POR FIN DE PROCEDIMIENTO.**

OTRAS CUESTIONES COMUNES A LAS DEMANDAS COLECTIVAS Y A LAS INDIVIDUALES

Declaro haber sido informado acerca de las tasas judiciales y de los posibles riesgos de costas.

Tanto las cuotas cooperativas como las individuales incluyen la reclamación judicial a través de abogado hasta que recaiga resolución en el Tribunal que conozca del asunto en Primera Instancia, con las salvedades previstas para el caso de procurador en las demandas individuales. En caso de recurso de apelación, para cuya presentación también presto mi consentimiento, se aplicará la misma cuota extraordinaria que en primera instancia.

El pago se realizará mediante domiciliación en el presente número de cuenta:

Código Cuenta Cliente

Código Banco Código Sucursal Díg.Control Código Cuenta

Y para que conste, firmo en....., a de de 201.....

Fdo.: